



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 MAR. 2009

09/05/001/60/85

VISTO: la conveniencia de emitir Bonos del Tesoro en dólares de los Estados Unidos de América.-

CONSIDERANDO: la demanda de tales valores en el mercado local.-

ATENCIÓN: a lo informado por la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por la Ley N° 17.947 de 8 de enero de 2006.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Autorízase la emisión de Bonos del Tesoro hasta la suma de U\$S 300:000.000 (trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América) en dicha moneda, a un plazo de entre cinco y quince años, por los montos y en las condiciones y fechas que determine el Ministerio de Economía y Finanzas.-

La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.-

ARTICULO 2º.- Los Bonos del Tesoro correspondientes a la emisión referida en el artículo anterior, serán colocados por el Banco Central del Uruguay, en su calidad de Agente Financiero del Estado.-

El Banco Central del Uruguay, en su calidad de Agente Financiero del Estado, tendrá a su cargo el pago de los intereses, las amortizaciones y todo el servicio que demande la atención de la deuda emitida.-

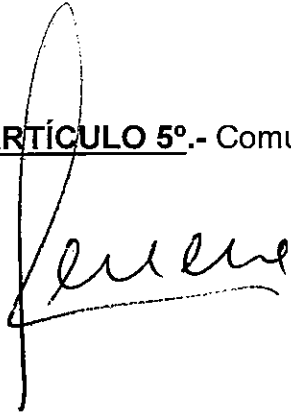
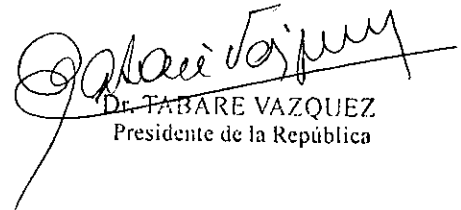
ARTICULO 3º.- La presente emisión se realizará exclusivamente mediante acreditación en las cuentas especiales que los agentes inversores posean en el Banco Central del Uruguay.-

El Banco Central del Uruguay, podrá realizar operaciones de compra y venta en el mercado secundario que pueda originarse con los títulos a que refiere el presente Decreto.-

ARTICULO 4º.- La tenencia de los Bonos del Tesoro a que refiere el presente Decreto, así como su renta y las utilidades generadas por su cotización, están exentas de todo gravamen impositivo, con excepción del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas.-

AA/adg

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'F' followed by several cursive letters, all underlined.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabare Vazquez', written in a cursive style. Below the signature is a horizontal line.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República